

PROWIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PROWIL SRL - AUTORIDADES CESION CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: a los 10 días del mes de diciembre de 2025, se acordó lo siguiente: - El socio Juan Cruz DE ELIA, vende, cede y transfiere por un valor total de \$29.160 a Iván Marcelo BONIFAZI la cantidad de dos mil novecientos dieciséis (2.916) cuotas de capital, y - El socio Alejandro Ramón MAMMANA vende, cede y transfiere por un valor total de \$29.160 a Iván Marcelo BONIFAZI la cantidad de dos mil novecientos dieciséis (2.916) cuotas de capital. Se incorpora a la Gerencia de la sociedad, actualmente integrada por los socios Juan Cruz DE ELIA y Alejandro Ramón MAMMANA, al socio Iván Marcelo BONIFAZI, de manera que sean los tres socios quienes estén a cargo de la administración, dirección y representación de la sociedad, ocupando el cargo de gerentes, y actuando de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social. SE deja constancia de la nueva redacción de la cláusula Tercera del contrato social, a saber: "TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de Pesos diez (\$10.-) cada una siendo suscritas por los socios en la siguiente proporción: Juan Cruz DE ELIA suscribe cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5.834) cuotas de capital de Pesos diez (\$10.-) cada una, que importan la suma de Pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta (\$58.340.-), Alejandro Ramón MAMMANA suscribe cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5.834) cuotas de capital de Pesos diez (\$10.-) cada una, que importan la suma de Pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta (\$58.340.-), Iván Marcelo BONIFAZI suscribe cinco mil ochocientos treinta y dos (5.832) cuotas de capital de Pesos diez (\$10.-) cada una, que importan la suma de Pesos cincuenta y ocho mil trescientos veinte (\$58.320), y el socio Diego Walter WILLI suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital de Pesos diez (\$10.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-). El capital se encuentra integrado en su totalidad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."

RPJEC 3007.-,

HUELLA DOTT S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

Conforme el Estatuto de "HUELLA DOTT S.A.S.", a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se hace saber la siguiente publicación de ley: 1.- Socios: María Soledad Aronna, DNI 23.964.530, CUIT 27-23964530-0, argentina, casada, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Diego Gustavo Romero, DNI 24.510.394, CUIT 20-24510394-9, argentino, casado, Médico Veterinario, domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 22 de junio de 2026. 3.- Denominación: "HUELLA DOTT S.A.S." 4.- Domicilio y sede social: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Álvarez Condarco 1930 Bis. 5.- Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de dispositivos de identificación y trazabilidad animal, insumos ganaderos y agropecuarios, equipos y tecnología complementaria, y prestación de servicios de asesoramiento técnico y profesional relacionados con la trazabilidad, la identificación animal y el manejo integral de la producción agrícola y ganadera. 6.- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público. 7.- Capital social: Pesos dos millones (\$2.000.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. 8.- Administración y representación: La administración y representación legal estará a cargo de María Soledad Aronna y Diego Gustavo Romero, quienes actuarán como administradores titulares y representantes legales en forma indistinta y por tiempo indeterminado. 9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2978

AGRISUR INT. S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGRISUR INT SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Agrisur Int S.A. de fecha 20/10/2025 se resolvió la designación de los miembros del directorio de la firma, dado el fallecimiento del socio Oscar Sosa, habiéndose designado judicialmente como administradora de la sucesión a Joana Romina Sosa DNI 36.586.917, con vigencia de mandato del directorio hasta el 30/11/2026, conforme se indica a continuación: Director Titular-Presidente: MARIANA BELEN SCHMIDT, CUIT 27-25383493-0, DNI 25383493, con domicilio en calle Sarmiento S/n de la localidad de Santa Rosa de Calchines- Pcia Santa Fe Director suplente: JOANA ROMINA SOSA, CUIT 27-36586917-6, DNI 36.586.917, con domicilio en calle Buenos Aires 558 de la localidad de Santa Rosa de Calchines pcia de Santa Fe.-

RPJEC 2987.-,

NORDLAND S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “NORDLAND SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 59 de fecha 4 de mayo de dos mil veintiséis, y Acta de directorio n° 426 de fecha 7/5/2026 los accionistas de NORDLAND S.A., resolvieron designar a las autoridades de la sociedad las que han quedado así: Presidente: Mario Horacio Lezcano, de apellido materno Zacarías; de nacionalidad argentina; DNI n° 7.877.922; CUIT 20-07877922-6; fecha de nacimiento 15/12/1945; con domicilio real en calle Olessio n° 653 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia Santa Fe y domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de sociedades n° 19.550, en calle Olessio n° 653 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia Santa Fe; estado civil: viudo; profesión empresario y director de S.A. Vicepresidente: Jorge Mario Capózzolo, de apellido materno Kaufmann; de nacionalidad argentina; DNI n° 10.560.791; CUIT 20-10560791-2; fecha de nacimiento 17/02/1953; con domicilio real en calle 9 de Julio n° 775 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe y domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de sociedades n° 19.550, en calle 9 de Julio n° 775 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; estado civil: divorciado; profesión empresario y director de S.A. Director Titular : Rodrigo Lezcano, de apellido materno Capózzolo; de nacionalidad argentina; DNI n° 31.330.867; CUIT 20-31330867-8; fecha de nacimiento 27/12/1984, con domicilio real en Lote 4 Manzana B s/n Barrio Club de Campo La Rural, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe y domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de sociedades n° 19.550, en Lote 4 Manzana B s/n Barrio Club de Campo La Rural, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; estado civil: soltero, profesión empresario y director de S.A. Síndico Titular: Enrique Roberto Rudi, de apellido materno Obieta; de nacionalidad argentina; DNI N.º 11.524.904; CUIT 20-11524904-6; fecha de nacimiento 12/03/1955; con domicilio real y especial en calle Ludueña n° 436, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; estado civil: casado; de profesión contador público nacional Síndico Suplente: Guido Javier Ferullo, de apellido materno Buyatti; de nacionalidad argentina; DNI n° 24.898.075; CUIT 20-24898075-4; fecha de nacimiento 07 de octubre de 1975; con domicilio real y especial en calle Ituzaingó n° 1052, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; estado civil: casado; de profesión aboel 31/08/2026. Fijan domicilio especial en la sede social.

RPJEC 2981 .-,

LA LILY S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LA LILY SA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES” expte. 20947/2016, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FECHA 20/02/2026 de la entidad “LA LILY S.A.” se ha procedido a la designación de autoridades, quedando el directorio conformado por lossiguientes tres ejercicios sociales de la siguiente manera: Presidente: Sr. CALDERON ESTEBAN DARIO DNI 30.385.331, CUIT 20-30385331-7. Domicilio especial constituido calle 27 de febrero 6238 de la ciudad de Rosario CP 2000 de la provincia de Santa Fe Vicepresidente: Sr. CALDERON LUCIO JULIÁN DNI 47.253163; CUIT 20-47256163-5 Domicilio especial constituido Ruta 36 Km 744 CP 5191 San Agustín provincia de

Córdoba Director Titular: Sra. ORTIN, MONICA GREGORIA DNI 26.508.896; CUIT 27-26508896-7 Domicilio especial constituido calle Jaime Scielle s/n de la localidad de San Agustín, provincia de Córdoba CP 5191 Director Suplente: Sra. PIPOLO EZEQUIEL DAMIAN DNI 30.169.379; CUIT 20-30169379-7 Domicilio especial constituido calle San Martín 704 de la localidad de San Agustín provincia de Córdoba CP 5191.-

RPJEC 2985 .-,

NOGAMED S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NOGAMED SRL s/ CONSTITUCION SRL || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC" , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en fecha 17 de Abril de 2026 se reunieron los Sres. Marcelo Alejandro Pelliccia y Gladys Noemi Garay, quienes decidieron la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, la INSCRIPCION: 1. SOCIOS: Pelliccia Marcelo Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 24/07/1973, de profesión Médico, de estado civil soltero, con domicilio en Sector D MZ 25 Casa 8 B° 2 de Abril, de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, con D.N.I 23.476.243, C.U.I.T. 20-23476243-6 y la Sra. Garay Gladys Noemi, de nacionalidad argentina, nacida el 23/01/1974 , de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en Av Carballo 112 PB 03, localidad Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I 23.730.232, C.U.I.T. 27-23730232-5 2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 17 DE ABRIL de 2026. 3. DENOMINACIÓN SOCIAL: NOGAMED S.R.L 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: avenida Carballo 112 PB 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: a) Servicios médicos de anestesia para instituciones Públicas y Privadas b) Impartir cursos relacionados a los servicios médicos de anestesia y ejercer la docencia, c) Servicios médicos de ginecología para instituciones Públicas y Privadas, d) Impartir cursos relacionados a los servicios médicos de ginecología y ejercer la docencia, e) Compra y Venta al por mayor y por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video en el mercado local y en el exterior, f) Compra y Venta al por mayor y por menor de productos electrónicos en el mercado local y en el exterior, g) Compra y Venta de insumos y equipamientos médicos en el mercado local y en el exterior y h) Servicios de medicina estética. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- 5. PLAZO DE DURACIÓN: LA DURACIÓN SERA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.600.000.- divididos en 360.000.- cuotas sociales de \$ 10.- cada una 6.ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS 7.REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO Garay Gladys Noemi. 8.FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. PATROCINIO: Dra. C.P. Suarez Rita María.-

RPJEC 3003.-,

REVUELTO S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

"REVUELTO S.A.S." 1.- Por instrumento de fecha 04 de junio de 2026, los Sres. Mariano Rafanelli, D.N.I. N° 31.516.155, CUIT 20-31516155-0, de nacionalidad argentino, nacido el 18/02/1986, profesión: Contador, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Buenos Aires 651 piso 3, Rosario, Santa Fe. Virginia García, D.N.I. N° 27.107.928, CUIT 27-27107928-7, de nacionalidad argentina, nacida el 18/03/1979, profesión: Comerciante, estado civil: Divorciada, con domicilio en la calle Buenos Aires 651 piso 3, Rosario, Santa Fe. Ignacio Righi, D.N.I. N° 32.141.625, CUIT 20-32141625-0, de nacionalidad argentino, nacido el 10/02/1986, profesión: Empresario, estado civil: Casado, con domicilio en calle Rioja 2977, Rosario, Santa Fe. Leonardo Vicente Senatore, D.N.I. N° 30.904.598, CUIT 20-30904598-0, de nacionalidad argentino, nacido el 10/02/1986, profesión: Empresario, estado civil: Casado, con domicilio en calle Buenos Aires 858 piso 1, Rosario, Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas denominada: "REVUELTO S.A.S.", con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Buenos Aires 651, piso 3 de la ciudad de Rosario. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, alimenticias, hoteleras y turísticas, incluyendo la elaboración, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos, bebidas y productos asociados, la explotación de locales comerciales, servicios de catering, delivery, take-away y toda otra modalidad de comercialización; (b) Desarrollo, explotación y licenciamiento de marcas, franquicias, formatos comerciales, modelos de negocio y sistemas operativos vinculados a la actividad gastronómica y de consumo; (c) Comercialización de productos físicos y digitales, incluyendo merchandising, insumos, productos alimenticios, suplementos, bebidas y productos relacionados con el bienestar y estilo de vida; (d) Desarrollo de actividades de marketing, publicidad, comunicación, generación de contenidos, posicionamiento de marca y experiencias de consumo; (e) Desarrollo de tecnologías, plataformas digitales, software y sistemas vinculados a la operación, comercialización y gestión del negocio; (f) Actividades de inversión, participación en otras sociedades, emprendimientos o negocios vinculados directa o indirectamente con su objeto principal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales efectos podrá realizar inversiones y aportes de capital en personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración, adquirir, enajenar y gravar bienes, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. Plazo de duración: 30 años desde la inscripción en el Registro. Capital: Pesos un millón (\$1.000.000). Administración: de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Órgano de Administración: Duran en el cargo por plazo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. Administradores: Titular: Virginia García, D.N.I. N° 27.107.928. Suplente: Ignacio Righi, D.N.I. N° 32.141.625 Representación: será ejercida por el/los administradores designados. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

ARGENSOL S.A.

RENUNCIA, DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Y CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ARGENSOL SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Fecha: 19/11/2025. Composición del Directorio: Ante la renuncia de los Sres. Lucia Brown e Ignacio Fleming se procedió a considerar la Renovación de autoridades del Directorio: determinación del número de directores titulares y suplentes, presidente y vicepresidente y su elección por el término de tres ejercicios. Tomó la palabra el Sr. Cantalejo quien manifiesta que atento las renunciaciones de los directores anteriores, la necesidad de cubrir dichos cargos y por tanto aprovechar la oportunidad para renovar las autoridades de la sociedad enteramente por el término de tres ejercicios. Con lo cual, mocionó en conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social: a) se fije el número de miembros de Directorio y la elección de los mismos por el término de tres ejercicios y, en tal sentido, propone que el Directorio esté compuesto por un (1) Director Titular, el cual será asimismo el Presidente del Directorio, y por un (1) Director Suplente del Directorio; y b) proponiendo en este acto: a) Director Titular y Presidente del Directorio: el Dr. Cantalejo, Juan Daniel DNI 13.169.553, CUIT 20-13169553-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 17/06/1959, de profesión Ingeniero, casado con la Sra. Elder Liliana Ceccato, DNI 13.752.529, domiciliado en calle Urquiza nro. 8168 de Rosario, Santa Fe y con domicilio electrónico en dcantalejo@argensol.com.ar ; y b) Director Suplente: la Sra. Cantalejo Ceccato, Melina Alejandra, DNI 34.492.101, CUIT 27-34492101-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 08/03/1989 de profesión Médica Veterinaria, soltera, domiciliada en calle Galindo nro. 1309 de Funes, Santa Fe y con domicilio electrónico en melinacantalejo@gmail.com. Puesto a votación, los presentes accionistas por unanimidad aprueban la moción y, en efecto, eligen al Sr. Cantalejo, Juan Daniel como Director Titular y Presidente del Directorio y a la Sra. Cantalejo Ceccato, Melina Alejandra como Directora Suplente del Directorio, quienes estando presentes aceptan en este acto sus respectivos cargos por tres (3) ejercicios y, a su vez, en conformidad con el art. 256 Ley General 19.550 fijan cada uno como domicilio especial los consignados precedentemente." Modificación del artículo 1 del Estatuto Social y fijación de Sede Social: "ARTICULO 1: La sociedad se denomina "ARGENSOL S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales en cualquier punto de país y constituir domicilios especiales en su caso. La dirección de la sede social será fijada y eventualmente modificada por el Directorio, debiendo inscribir dicha designación en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos" Juan Patricio Lara Abogado Mat. C.A.R. L° XL - F° 022 Mat. Cám. Fed. Ros. F° 240 - T° 402 E-mail: jplara@jpl-estudiojuridico.com Dom.: Balcarce nro. 1511, piso 7, of. 2. Rosario (CP2000), Santa Fe, Argentina. Cel.: (0341) 156-98451to a lo dispuesto por el art 95 de la Ley 19550 y sus modificatorias."

NORFLEX S.R.L.

RENUNCIA SOCIO GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NORFLEX SRL - AUTORIDADES SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea de socios N° 46 de fecha 23 de enero 2026, se informó la renuncia del Sr. Norberto Zecler a su cargo de gerente el día 29 de diciembre de 2025, en consecuencia se resolvió por unanimidad adecuar la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: Quinta: Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de MILTON ZECLER, quien reviste el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social puede ser ejercida por el o los gerentes, con sus nombres propios como acostumbran a hacerlo, debiendo anteponer el sello con la denominación "NORFLEX S.R.L." o haciendo la aclaración a máquina de escribir o bien con letra tipo imprenta. Tendrán todas las facultades que les acuerda la Ley 19.550 con las modificaciones introducidas por la Ley 22.903; entre otras las que se enumeran seguidamente: a) Tomar dinero prestado a intereses establecidos o a establecer, determinando condiciones y forma de pago, de instituciones bancarias, comerciales o particulares, con o sin garantía; b) Librar, descontar y firmar cualquier obligación o documento de crédito público o privado, con o sin garantía; c) Constituir depósitos de dinero valores y extraer total o parcialmente estos y otros depósitos de dinero o valores a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato; d) Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los fines sociales; e) Abrir y cerrar cuentas corrientes, girando cheques con o sin provisión de fondos, siempre que se cuente con la autorización correspondiente a este último caso; f) Tomar bienes en locación, celebrando los contratos respectivos con la facultad de renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; g) Conferir poderes especiales o generales y renovarlos, formular protestos, solicitar protocolización de documentos de todas clases, el registro de actos jurídicos, marcas y nombres, sujetos a estas formalidades; h) La facultad de la firma social no puede comprometerse en prestaciones gratuitas, ni otorgar fianzas, avales ni ningún otro tipo de garantías personales ni reales a favor de terceros bajo ningún concepto; i) La facultad de realizar cualquier otra actividad considerada afín que sea complementaria e imprescindible para lograr el objeto social, siempre dentro del mismo ramo; j) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de todo orden, fuero o jurisdicción, en defensa de sus intereses, como actora o demandada, con facultades para declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e información, transigir o renunciar al derecho de apelación, oponer o renunciar prescripciones y otros derechos adquiridos; k) Intervenir en licitaciones públicas y privadas presentando los documentos correspondientes y aceptando las condiciones que se exigen para sus intervenciones, efectuando asimismo los depósitos de garantías si fuere necesario, con la facultad de retirarlos en su oportunidad; l) Contratar personal necesario para la buena marcha de la administración con la facultad de fijar sueldos, remuneraciones y habilitaciones y para renovarlos; ll) Realizar cualquier otro acto jurídico, nominado o innominado y diligencias que fueran conducentes a la buena marcha de la administración, por ser la enumeración precedente simplemente enunciativa y de ninguna manera taxativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, conforme derecho.-

RPJEC 2983.-,

ESSENTIAL 360 S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESSENTIAL 360 - CONSTITUCIÓN || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en fecha 14 de Mayo de 2026, se reunieron SEBASTIÁN PUCCIARIELLO, argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1977, Titular del Documento Nacional de Identidad 26.375.608, CUIT/CUIL 20-26375608-9, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Morrison 8938, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y TOMAS PUCCIARIELLO, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1979; titular del DNI Nro. 27.674.157; CUIT 20-27674157-9; domiciliado en Ruta 34 KM 10 S/N Country La Rinconada; de estado civil casado; de profesión comerciante; declaran, convienen y resuelven por unanimidad constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550, en general y quedará redactado de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ESSENTIAL 360 S.R.L." SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo cambiar de domicilio, establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. - TERCERA: Duración: El término de duración se fija por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de Santa Fe. - CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en territorio nacional o extranjero, la prestación de los siguientes servicios: 1) LIMPIEZA: Servicio integral de limpieza, mantenimiento y cuidado de todo tipo de ambientes edilicios, oficinas, viviendas, edificios de propiedad horizontal, establecimientos deportivos y educativos, clínicas, hospitales, restaurantes, shoppings, locales bailables, hoteles, instalaciones fabriles y comerciales, predios, campos, espacios verdes, jardines y parques, incluyendo servicios de jardinería y parquización, tratamiento y disposición de residuos domiciliarios, peligrosos y patológicos, saneamiento, desinfección, desinsectación, desratización y fumigación, para el sector privado y el sector público nacion provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de licitaciones y/o concurso de precios; 2) SEGURIDAD: la prestación de servicios de seguridad privada relacionados con la vigilancia y protección de personas, de bienes muebles inmuebles y de lugares o establecimientos privados y públicos; planificación asesoramiento para implementar medidas de seguridad; instalación, mantenimiento monitoreo de cámaras de seguridad y alarmas; custodia de bienes en tránsito, contro de carga y descarga y transporte de caudales, todo ello para el sector privado y sector público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de licitaciones y/o concursos de precios. En todos los casos que sea necesario los acto de la sociedad serán realizados por personas debidamente habilitadas y con estricto cumplimiento a las distintas legislaciones locales, provinciales, nacionales y/ internacionales en vigencia y a las que en un futuro se dictarán en la materia. 3) JARDINERÍA: Servicios de jardinería, parquización, cuidado de plantas mantenimiento, corte de césped y malezas, limpieza y desmalezado de cazuelas, canteros y arbustos, recorte de borde de senderos, canteros, postes, alambrados, etc fertilización, tratamiento con herbicidas, recolección y limpieza de: jardines, parques y espacios verdes de edificios, residencias, comercios, industrias y cementerios ya sea dentro del ámbito público o privado 4) MANTENIMIENTO: Tareas de mantenimiento en general; desinfección y exterminio de plagas; y pintura de: edificios, residencias, comercios, industrias y cementerios, ya sean públicos o privados 5) GASTRONOMÍA: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías,

restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía; explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, bistró, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; la organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales estudiantiles.-" QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000.-) divididos en TRES MIL SEISCIENTAS CUOTAS de pesos mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este mismo acto, en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el socio SEBASTIÁN PUCCIARIELLO, suscribe MIL OCHOCIENTAS (1.800.-) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), y el socio TOMÁS PUCCIARIELLO suscribe MIL OCHOCIENTAS (1.800.-) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-). Las cuotas se integran en este acto, en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), o sea que los socios integran, la suma de pesos ochocientos veinticinco mil (\$900.000.), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco Santa Fe S.A.; en consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos novecientos mil y el saldo restante, la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000.-) los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo, dentro de los dos (2) años de firmado el presente.- OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resulta del ejercicio. - SOCIO GERENTE: Tomas Pucciariello SEDE SOCIAL: Paraguay 777 Piso 12 A de la ciudad de Rosario Santa Fe Argentina. El socio Gerente fija domicilio especial en los términos del art.- 256 de la LGS en la Sede social.-

RPJEC 2996.-,

"SC COMPAÑIA DE PAN S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "SC COMPAÑIA DE PAN S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 22 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: EDUARDO MANUEL GARCÍA, con DNI 12.112.871, CUIT NRO 20-12112871-4, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 27 de enero de 1958 , de profesión comerciante, estado civil divorciado de la Sra. Nélica Paulina Kronemberger, según expediente nro 205/1998 de fecha 18 de marzo de 1998 del Tribunal Colegiado de familia nro 4 de Rosario , con domicilio en

calle Montevideo 6270 de la ciudad de Rosario y CAROLINA GARCÍA, DNI 29.047.318, CUIT NRO 27-29047318-2, de nacionalidad argentina mayor de edad, nacida el 13./11/1981 , de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Montevideo 6270, de Rosario, ambos mayores de edad. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la elaboración, producción, fraccionamiento, compra, venta (al por mayor y al por menor), distribución, importación y exportación de productos de panadería, pastelería, repostería, confitería, panificados, masas, budines, galletas, facturas, bizcochos, tartas, tortas, postres, chocolates, dulces y toda clase de productos alimenticios afines, tanto frescos como envasados. Asimismo, podrá realizar: La explotación de cafeterías, salones de té, casas de comidas rápidas y servicios de catering. La prestación de servicios de delivery y take-away de sus productos y/o de otros alimentos. La compraventa de materias primas, insumos, maquinarias, equipamiento y todo lo necesario para la actividad principal. La organización de eventos, degustaciones y ferias relacionadas con sus productos. La franquicia de sus marcas y modelos de negocio. La realización de toda otra actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios, conexa o relacionada, lícita y complementaria a las anteriores, que permita el desarrollo del giro comercial de la empresa, conforme a las leyes vigentes. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 500 cuotas de \$10000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Gerente a Carolina Natalia García, DNI N° 29.047.318, con domicilio en calle Montevideo N° 6270 de la ciudad de Rosario, quien acepta el cargo. La Gerente ejercerá sus funciones por un período de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegido. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 2974

“AZUR MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “AZUR MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 28 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Delgado Alfredo Jesus, nacido el 06 de Julio de 1979, argentino, D.N.I. N° 27.292.363, casado en primeras nupcias con Diana, María de los Ángeles Zapata, domiciliado en Libertador 2037, Puerto Gral San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, y Vega Juan Cruz, nacido el 29 de Marzo de 2005, argentino, D.N.I. N° 46.493.709, soltero, domiciliado en Libertador 2037, Puerto Gral San Martín , Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios de montajes industriales. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 400 cuotas de \$10000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio gerente, actuando en forma individual, por tiempo ilimitado. Se designa como gerente al Sr. Delgado Alfredo Jesús. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo

de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

RPJEC 3002

“SERVICIOS INTEGRALES H&R S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Denominación: “SERVICIOS INTEGRALES H&R S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 08 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARCOS JAVIER HERRERA, con DNI N° 31.024.612, CUIL 20-31024612-4, argentino, nacido el 05 de Julio de 1984, de profesión empleado, de estado civil divorciado según Resolución N°3271, 01/10/2024 y Juzg. Unipersonal de Familia N°2 Sec.Unica, con domicilio en calle 16 de Enero N° 8937 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico herreramarcos_84@hotmail.com, y VALERIA ALEJANDRA ROLDÁN, con DNI N° 31.659.641 CUIL N° 27-32659641-3, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1986, de profesión contadora, de estado civil soltero, con domicilio en calle Génova N° 1354, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico valeriaroldan86@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto servicios de logística y transporte de mercancías y materiales por cualquier medio, por el territorio nacional y extranjero, ya sea con transportes propios o de terceros. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 40000 cuotas de \$100 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por los Gerentes, siendo nombrado en este acto el Sr. MARCOS JAVIER HERRERA, quien usara para tal fin usara su propia firma con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 3006

“PECUARIA DEL NORTE S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "PECUARIA DEL NORTE S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de Enero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe. 4) Socios: FERNÁNDEZ DIEGO HERNÁN, argentino, casado, D.N.I.: N° 24.216.975, nacido el 28 de Mayo de 1975, de profesión abogado, domiciliado en Calle Corrientes N° 1155 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-24.216.975-2, y Sra. RODRÍGUEZ PAMELA ANALÍ, argentina, casada, D.N.I.: N° 30.288.421, nacido el 27 de Julio de 1983, de profesión contadora, domiciliado en Calle Corrientes N° 1155 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 27-30.288.421-3. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: a) Explotación Ganadera Integral: La cría, recría, engorde, invernada y reproducción de ganado bovino en todas sus etapas. La explotación de establecimientos rurales, propios o arrendados, destinados a la producción ganadera bajo cualquier modalidad, b) Producción y Comercialización: La producción, transformación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización —tanto en el mercado interno como en exportación e importación— de productos y subproductos derivados de la actividad agrícola y ganadera, c) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de siembra, cosecha, fumigación, labranza y cualquier otra labor mecánica o técnica vinculada a la producción primaria, d) Consultoría y Asesoramiento: El asesoramiento técnico, profesional y la consultoría integral en materia de agro-negocios, con especial enfoque en prácticas sustentables, eficiencia productiva y gestión de proyectos agroindustriales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar, sin restricciones, todas las operaciones o actos jurídicos que se relacionan con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley general de sociedades N° 19550 y Código Civil y Comercial de la Nación. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$400.000.000) dividido en 40000 cuotas de \$10000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio- gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna. Puede en consecuencia efectuar y suscribir todos sus actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Macro S.A., Banco Credicoop. Ltda., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes de Romang Futbol Club y las demás Mutuales e instituciones de crédito, oficiales o privadas, existentes o a crearse; otorgar poderes como ser: especiales, judiciales e incluso para querellar criminal o judicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tal fin se designa a ambos socios como socios gerentes. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 3014

"REHOBOT S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "REHOBOT S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 11 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. 4) Socios: González Antonio del Lujan, argentino, soltero, domiciliado en Iguazú 1860, de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de abril de 1970, DNI 21.417.876, de profesión comerciante, CUIT 20-21417876-2, domiciliado electrónicamente en tonogmontajes@gmail.com ; y el señor Fernández Nelson Exequiel, argentino, casado en primeras nupcias con Mansilla María de los Ángeles, DNI 30.045.439, domiciliado en Batería Libertad 1100 - casa 16, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de octubre de 1980, DNI 28.520.017, de profesión comerciante, CUIT 20-28520017-3, domiciliado electrónicamente exequiel530@gmail.com . 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción, mantenimiento y arreglos, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores y revestimientos; B) Servicio y asesoramiento de planos, proyecto de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos; C) Dirección y ejecución de obras públicas y privadas; D) Compra y venta de materiales de construcción; E) Construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales; F) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios; G) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. A tales fines, la sociedad podrá realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 100 cuotas de \$40000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio Fernández Nelson Exequiel, quien se designa como socio gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de mayo de cada año.

RPJEC 2993

"SAISOFT S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "SaiSoft S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 21 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Pablo Santiago Páez Sheridan, argentino, DNI 40.166.872, CUIT 20-40166872-2, soltero, nacido el

15/07/1997, ingeniero de software, correo electrónico pablopaezsheridan@outlook.com.ar , con domicilio en calle San Lorenzo 1754 de Rosario, Santa Fe; Agustín Ramiro Baez, argentino, DNI 40.618.367, CUIT 20- 40618367-0, soltero, nacido el 11/11/1997, ingeniero de software, correo electrónico agustinbaez155@gmail.com , con domicilio en calle España 1816 de Rosario, Santa Fe; Gabriel Golzman, argentino, DNI 38.901.527, CUIT 20-38901527-0, casado, nacido el 12/09/1995, ingeniero en sistemas, correo electrónico gabrielgolzman@gmail.com , con domicilio en calle San Juan 539 de Rosario, Santa Fe; Natalia Fernandez, argentina, DNI 41.218.286, CUIT 27-41218286-9, soltera, nacida el 03/12/1998, ingeniera de software, correo electrónico nata.fernandez77@gmail.com , con domicilio en calle 1 de Mayo 1159 de Rosario, Santa Fe; y Matías Nahuel Peralta, argentino, DNI 40.905.214, CUIT 20-40905214-3, soltero, nacido el 14/01/1998, ingeniero de software, correo electrónico peraltamatias905214@gmail.com , con domicilio en calle Colon 1490 de Rosario, Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Diseño, desarrollo, implementación, actualización y mantenimiento de soluciones de software y sistemas informáticos. B) Procesamiento, análisis y arquitectura de datos, incluyendo el desarrollo e integración de sistemas basados en Inteligencia Artificial en diversos entornos y aplicaciones. C) Consultoría estratégica a organizaciones para la optimización y agilización de procesos mediante la adopción de tecnologías de la información y transformación digital. D) Prestación de servicios de infraestructura tecnológica y computación en la nube. E) Capacitación, formación profesional y transferencia de conocimientos en áreas relacionadas con las tecnologías de la información. La sociedad tendrá plena capacidad para actuar y contratar según su objeto comercial. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 5.000.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designó administrador titular por tiempo indeterminado a Pablo Santiago Páez Sheridan, argentino, DNI 40.166.872, CUIT 20-40166872-2, soltero, nacido el 15/07/1997, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle San Lorenzo 1754 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico pablopaezsheridan@outlook.com.ar , y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle España N.º 1816, Piso 3, Departamento B, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; y Administrador Suplente por tiempo indeterminado a Gabriel Golzman, argentino, DNI 38.901.527, CUIT 20-38901527-0, casado, nacido el 12/09/1995, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle San Juan 539 de Rosario, Santa Fe, Argentina, correo electrónico gabrielgolzman@gmail.com , y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle España N.º 1816, Piso 3, Departamento B, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

RPJEC 2991

“FERRETERÍA LA PEQUEÑA S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación:

"Ferretería la pequeña S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 4 de junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Paula Anabella GOMEZ, DNI N°45.950.717, CUIT N°27-45950717-0, con fecha de nacimiento 12-09-2004, SOLTERA, ESTUDIANTE, con domicilio en ALVEAR N°1951 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Comercialización y/o distribución minorista y/o mayorista e importación de productos de ferretería, maquinarias, pintura, bazar, materiales de construcción, electricidad, artículos para el hogar y la industria, y productos y elementos y todo tipo de accesorios que directamente se relacionen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico, en el país o en el extranjero, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en 1000 cuotas de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: ADMINISTRADOR SUPLENTE: SR. Elbio Alberto GOMEZ, DNI N°33.215.104, CUIT N°20-33215104-6, con fecha de nacimiento 09-09-1987, SOLTERO, VENDEDOR, con domicilio en C. Perussia n°260 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Administrador TITULAR: Paula Anabella GOMEZ, DNI N°45.950.717, CUIT N°27-45950717-0, Soltera, estudiante, con fecha de nacimiento 12-09-2004, con domicilio en Alvear n°1951 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de marzo de cada año.

RPJEC 2989

SAINEJUS S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

SAINEJUS S.A.S EDICTO DE CONSTITUCIÓN Por estar así dispuesto en Expte. de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "SAINEJUS S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 18/06/2026. SOCIOS: GAITAN, LEANDRO JOSE, DNI 33.212.771, CUIT número 20-33212771-4, argentino, nacido el 07/10/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Amenábar 3332, dpto. 13 "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico l.gaitan@autogaba.com. DURACIÓN: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el RPJEC. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La actividad de concesionaria y/o agencias de vehículos automotores, motocicletas y embarcaciones mediante la compraventa, consignación, permuta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de dichos vehículos, tanto en estado nuevos como usados. b) servicio de mecánica ligera, mantenimiento, alineación, balanceo, cambio de aceite y filtros. c) Lavadero y estética de automóviles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de UN MILLÓN de pesos (\$1.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones

ordinarias de valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una; GAITAN, LEANDRO JOSE suscribe CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$ 10.- cada una, que representan Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) del Capital Social, integrando el 25% en el acto constitutivo. ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socio o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados y será ejercida por GAITAN, LEANDRO JOSE como 'ADMINISTRADOR TITULAR'; y SAUX, CLAUDIA INES como 'ADMINISTRADOR SUPLENTE', DNI 14.764.332, CUIT número 27-14764332-8, argentina, nacida el 24/03/1962, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en Pasaje Echeverría 2307, dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico claudiasaux@hotmail.com. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de LGS. SEDESOCIAL: Calle Diagonal España 3126 de la ciudad de Santa Fe, Departamento LA CAPITAL, de la Provincia de SANTA FE.

RPJEC 3013

EDICTO BARRIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Localidad de Santa Fe, se hace saber que en el trámite de Designación de Gerentes de la Sociedad BARRIO S.R.L. se ha ordenado la siguiente publicación por un día: Por reunión de Socios de fecha 31 de marzo de 2026, se resuelve por unanimidad una Gerencia Plural. Se designan como Socios Gerentes a los Señores: Gonzalo Iván SCHULTS, DNI 37.050.148, CUIT 20- 37050148-4, argentino, de apellido materno Beltrame, nacido el 13 de junio de 1992, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Balcarce Nro. 1857, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Julián Alcides AUDERO, DNI 36.602.135, CUIT 20-36602135-4, argentino, de apellido materno Bussi, nacido el 25 de febrero de 1992, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Balcarce Nro. 2174, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Los Socios Gerentes designados ejercerán sus cargos por tiempo indefinido, con uso de la firma social de manera indistinta e individual, conforme las condiciones establecidas en la cláusula quinta del Contrato Social. Los Sres. Gonzalo Iván SCHULTS y Julián Alcides AUDERO aceptan los cargos de GERENTES de BARRIO S.R.L., y constituyen domicilio especial en calle José Sovrano Nro. 411, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3008

SHINKA TECNOLOGIAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SHINKA TECNOLOGIAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", , de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "SHINKA TECNOLOGIAS SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 22/06/2026. GUILLERMO ANDRÉS MANESSI, DNI N° 32.371.349, CUIT/CUIL N° 23-32371349-9, argentino, nacido el día 11/09/1986, soltero, Licenciado en Administración, con domicilio real en calle Antonia Godoy N° 4507 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; OSCAR GUILLERMO MANESSI, DNI N° 10.245.983, CUIT/CUIL N° 20-10245983-1, argentino, nacido el día 13/05/1972, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Antonia Godoy N° 4507 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y FERNANDO OSCAR MANESSI, DNI N° 28.072.183, CUIT/CUIL N° 20-28072183-3, argentino, nacido el día 26/11/1979, soltero, Encargado de Producción, con domicilio real en calle Antonia Godoy N° 4507 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, de actividades vinculadas con la investigación, desarrollo, diseño, fabricación, adquisición, instalación, puesta en marcha, explotación, comercialización, importación, exportación, licenciamiento, transferencia y mantenimiento de maquinarias, equipos, plataformas tecnológicas, sistemas, procesos industriales y soluciones técnicas aplicadas a la deshidratación, secado, conservación, transformación, procesamiento y agregado de valor de productos alimenticios, nutraceuticos, químicos, biológicos, vegetales, frutihortícolas, agroindustriales y materias primas en general, incluyendo, entre otras, tecnologías de Radiación Infrarroja, Refractance Window y sistemas combinados RWD+IR. A tales fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) investigar, desarrollar, diseñar, fabricar, ensamblar, adaptar, adquirir, instalar, explotar, comercializar, importar, exportar, licenciar y transferir maquinarias, plataformas tecnológicas, equipos, componentes, dispositivos, procesos industriales, métodos de producción y soluciones técnicas destinadas a la deshidratación, secado, conservación, transformación y procesamiento de productos alimenticios, nutraceuticos, químicos, biológicos, vegetales, frutihortícolas, agroindustriales y demás materias primas susceptibles de ser sometidas a dichos procesos; b) realizar, por sí o por terceros, pruebas, ensayos, desarrollos experimentales, validaciones técnicas, escalado productivo, asistencia técnica, capacitación, instalación, operación, mantenimiento y mejora de los equipos, maquinarias, plataformas y procesos referidos en el inciso anterior; c) prestar servicios industriales de secado, deshidratación, procesamiento, transformación, acondicionamiento, fraccionamiento, maquila, fasón, conservación y agregado de valor de materias primas y productos de terceros o propios, cualquiera sea su origen alimenticio, vegetal, biológico, químico, nutraceutico o agroindustrial, siempre que resulten compatibles con la tecnología, procesos y habilitaciones correspondientes; d) producir, elaborar, procesar, transformar, deshidratar, secar, fraccionar, envasar, distribuir, comercializar, importar y exportar alimentos, ingredientes, polvos deshidratados, suplementos dietarios, productos nutraceuticos, bebidas, extractos vegetales, concentrados, insumos alimentarios, productos derivados y demás bienes obtenidos directa o indirectamente mediante la aplicación de las tecnologías, procesos y servicios comprendidos en el presente objeto; e) registrar, adquirir, ceder, licenciar, transferir, explotar y administrar patentes, marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, conocimientos técnicos, know-how, software, dominios, procesos, fórmulas, métodos de producción, desarrollos tecnológicos y demás derechos de propiedad intelectual o industrial vinculados con la tecnología alimentaria, industrial, química, biológica, nutraceutica, agroindustrial, de secado, deshidratación, conservación, transformación y procesamiento de materias primas o productos; f) comercializar, importar, exportar, representar, distribuir, consignar, comprar, vender, permutar y explotar insumos, repuestos, accesorios, componentes, materias primas, productos intermedios, productos terminados, equipamiento, tecnología, servicios y demás bienes relacionados directa o indirectamente con las actividades precedentemente enumeradas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda

clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales, tecnológicas, de servicios, de distribución, representación, agencia, suministro, maquila, fason, licencia, transferencia de tecnología, asistencia técnica, investigación, desarrollo, fabricación, importación, exportación, compraventa, locación, leasing, colaboración empresaria, asociación, inversión y financiamiento con fondos propios, siempre que resulten necesarios, convenientes o vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, la captación de ahorro público, la oferta pública no autorizada y toda otra actividad que requiera autorización especial, salvo que la sociedad obtenga previamente las inscripciones, permisos, habilitaciones o autorizaciones administrativas, regulatorias, sanitarias, bromatológicas, ambientales, municipales, provinciales o nacionales que correspondieren. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, la normativa aplicable o el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es suscrito e integrado de la siguiente manera: GUILLERMO ANDRÉS MANESSI, DNI N° 32.371.349, suscribe cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos siete mil (\$7.000) cada una, por un total de pesos setecientos mil (\$700.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), equivalente a pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), obligándose a integrar el saldo restante de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000) dentro del plazo máximo de dos (2) años; OSCAR GUILLERMO MANESSI, DNI N° 10.245.983, suscribe cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos siete mil (\$7.000) cada una, por un total de pesos setecientos mil (\$700.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), equivalente a pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), obligándose a integrar el saldo restante de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000) dentro del plazo máximo de dos (2) años; y FERNANDO OSCAR MANESSI, DNI N° 28.072.183, suscribe cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos siete mil (\$7.000) cada una, por un total de pesos setecientos mil (\$700.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), equivalente a pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), obligándose a integrar el saldo restante de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000) dentro del plazo máximo de dos (2) años. En consecuencia, el capital social total asciende a pesos dos millones cien mil (\$2.100.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, encontrándose integrado en este acto el importe de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000), quedando pendiente de integración la suma de pesos un millón quinientos setenta y cinco mil (\$1.575.000). ADMINISTRACION: será ejercida por el Administrador Titular y Representante Legal, a GUILLERMO ANDRÉS MANESSI, DNI N° 32.371.349; como Administrador Titular, a FERNANDO OSCAR MANESSI, DNI N° 28.072.183; y como Administrador Suplente, a OSCAR GUILLERMO MANESSI, DNI N° 10.245.983. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 2984

REDI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa

Fe, se hace saber que en la sociedad REDI SRL. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. I.- Por disposición del Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por contrato de fecha 28/05/2026, el Sr. Sr. Carlos Alejandro Braga, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I.N°25.975.772 y del CUIT N°20-25975772-0, nacido el día 10/11/1977, de profesión Licenciado en Comercio Internacional, casado , con domicilio en calle Brown Bis N°321de la ciudad de Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe), cede y transfiere la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de su titularidad por su participación en "REDI S.R.L." en las siguientes proporciones: doscientos cincuenta (250) cuotas sociales a favor del Sr. Maximiliano Neri, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I.N°28.912.697 y del CUIT N°20-28912697-0, nacido el día 29/07/1981, de profesión Ingeniero Mecánico, divorciado, con domicilio en calle 27 de Febrero N°1772 Piso 16Dpto. 4 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe); doscientos cincuenta (250) cuotas sociales a favor del Sr. Germán Ariel Bertolotti, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I.N°31.028.392 y del CUIT N°20-31028392-5, nacido el día 08/10/1984, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Balcarce N°373 de la ciudad de Rosario(Prov. de Santa Fe) y doscientos cincuenta (250) cuotas sociales a favor del Sr. Julio Javier Rodríguez, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N°29.926.343 y del CUIT N°20-29926343-7, nacido el día 22/02/1983, de profesión Ingeniero Mecánico, soltero, con domicilio en calle Cafferata N°1647 Dpto. B de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe). Por ello el capital social fijado en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), dividido en tres mil (3000) cuotas de PESOS UN MIL (\$1000.-) de valor nominal cada una, quedó suscripto en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. MAXIMILIANO NERI suscribe MIL (1000) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-); el Sr. Germán Ariel Bertolotti suscribe MIL (1000) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) y el Sr. JULIO JAVIER RODRIGUEZ suscribe MIL (1000) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-).

RPJEC 2975.-

ESPARRICA PINTURERIAS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESPARRICA PINTURERIAS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00049346-APPSF-PE" se hace saber por Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2025, por unanimidad RESUELVE: designar el siguiente Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) años, quedando conformado de la siguiente forma: Director y Presidente: Esparrica Ignacio. argentino, comerciante, nacido el 08 de enero de 1985, D.N.I. 31.383.180, casado en primeras nupcias con Bordin, Juliana, domiciliado en calle Dorrego 1.798 de la ciudad de Villa Constitución. Director Suplente: Esparrica Nicolas. argentino, comerciante, nacido el 08 de enero de 1985, D.N.I. 31.383.181, soltero, domiciliado en calle Dorrego 1.798 de la ciudad de Villa Constitución. Constituyendo ambos domicilios especiales a los efectos legales dispuestos por la Ley de Sociedades y el Código Civil y Comercial, en la siguiente dirección: calle Dorrego N° 1.798, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2994.-

FERNANDO CANUT e HIJOS S.R.L.

EE-2026-00052607-APPSF-PE.

Se hace saber de la cesión de cuotas resuelta por FERNANDO CANUT e HIJOS S.R.L., con fecha 26 de marzo de 2026. CESIÓN DE CUOTAS: MARIA BELEN CANUT, argentina, nacida el 07 de Noviembre de 1979, D.N.I. N°: 27.747.139, Cuit N°: 27-27747139-1, casada, domiciliada en calle 1429 (o Americo Tonda), n°: 9150, de la ciudad de Rosario, dirección de correo electrónico: belencanut@gmail.com; de profesión Médica Veterinaria. Quien fuera titular de 500 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una; cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Rocio Canut (también socia).- Datos personales del socio cesionario: ROCIO CANUT, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1984, D.N.I. N°: 30.686.911, Cuit N°: 27-30686911-1, soltera, domiciliada en calle Larrea 1081 Bis, de la ciudad de Roldán, dirección de correo electrónico: rociocanut@gmail.com; de profesión Médica Veterinaria.-

COD. RPJEC 2986

PILARICA S.R.L.

CONSTITUCION

1) Integrantes de la sociedad: MARINOVICH SERGIO ADRIAN, argentino, nacido el 28 de junio de 1979 con D.N.I. N°: 27.245.235, CUIT 20-27245235-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe y la señora MORGUEN GERALDINA, argentina, nacido el 27 de noviembre de 1980, con D.N.I. N°: 27.853.142, CUIL 27-27853142-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 112 Depto. 1C de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.- 2) Fecha del contrato social: 24 de ABRIL de 2026.- 3) Denominación Social: "PILARICA SRL." 4) Domicilio Social: Presidente Perón 176 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe. 5) Plazo de duración: por el término de Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) EXPLOTACION AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general mediante la explotación de campos propios y/o de terceros. 2) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, con máquina propia y/o de terceros. 3) TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta, mediana y larga distancia ya por medio de vehículos propios y/o de terceros 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: OCHO MILLONES, (\$ 8.000.000,-) dividido en OCHO MIL (8.000,-) cuotas de MIL PESOS cada una, (\$ 1000,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: MARINOVICH SERGIO ADRIAN suscribe SIETE MIL DOSCIENTAS (7.200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000,-) y MORGUEN GERALDINA suscribe OCHOCIENTAS (800) cuotas de capital o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar como gerentes de la Sociedad al socio MARINOVICH SERGIO ADRIAN, argentino, nacido el 28 de junio de 1979 con D.N.I. N.º: 27.245.235, CUIT 20-27245235-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Chovet y a la socia MORGUEN GERALDINA, argentina, nacido el 27 de noviembre de 1980, con D.N.I. N.º: 27.853.142, CUIL 27-27853142-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 112 Depto. 1C de la ciudad de Venado Tuerto, ambos de la provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. - 10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

RPJEC 3015

MODURENT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MODURENT SRL. Por instrumento privado del 26 de mayo del 2026, los socios de Modurent S.R.L., con sede social en Juan Manuel de Rosas 1116, Rosario, han resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: El socio Gabriel José Jesús Properzi, DNI 27.887.582, vende, cede y transfiere 2500 cuotas sociales de valor nominal \$100.- cada una, por un importe total de \$250.000.-, a favor de Mirta Lidia Baez DNI 11.549.665. 2) Aumento de capital: Por decisión unánime de los socios, se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 3.500.000, adecuando el capital social al monto de \$4.000.000. 3) Distribución del capital y reforma de cláusula: Como consecuencia de la cesión y el aumento de capital, se modifica la

Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatro millones (\$4.000.000), dividido en 40.000 cuotas de Pesos \$100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: González Pablo Sebastián suscribe 20.000 cuotas; Mirta Lidia Baez suscribe 20.000 cuotas..." 4) Cambio de socio gerente: se designa como nuevo Socio Gerente a Pablo Sebastián González, quien acepta el cargo. El gerente tendrá el uso de la firma social.

RPJEC 3018.-

DISTRIBUIDORA VENIER S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

DONACIÓN DE CUOTAS CON RESERVA DE USUFRUCTO

(DERECHOS ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y POLÍTICOS)

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

RATIFICACIÓN DE LA GERENCIA

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad DISTRIBUIDORA VENIER S.R.L. DONACION CUOTAS SOCIALES CON RESERVA USUFRUCTO - AUMENTO DE CAPITAL - PRORROGA - CAMBIO DE ADMINISTRADORES SOCIOS: FRANCISCO CARLOS CAMPABADAL, argentino, soltero, nacido el 23 de junio de 1989, DNI N.º 34.446.685, CUIT N.º 20-34466845-1, Contador Público, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda y RAUL ANSELMO VENIER, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Ruotti, nacido el 18 de diciembre de 1970, DNI N.º 21.972.236, CUIT N.º 20-21942236-3, Comerciante, domiciliado en calle Roca 2471 de la ciudad de Casilda.- Duración: Que atento que el 24 de mayo de 2029 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Distribuidora Venier SRL", operando el nuevo vencimiento el 30 de junio de 2036.- Capital: Se constituye en la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000.-) dividido en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de capital de pesos mil(\$ 1.000.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Raúl Anselmo Venier suscribe dos mil cien cuotas (2.100) cuotas de capital de pesos mil cada una por un valor de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000.-), conservando Norberto Raúl Venier el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales; y Francisco Carlos Campabadal suscribe dos mil cien (2.100) cuotas de capital de pesos mil cada una por un valor de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000.-), conservando Hugo Fernando Campabadal el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales .- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios o no, que actuarán en forma conjunta, en el primer caso como socio gerente y para el segundo como gerente, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. La designación

se efectuará por unanimidad en reunión de socios. En este acto se designa como Gerentes a Norberto Raúl Venier y Hugo Fernando Campabadal.- Fecha del Instrumento: 27 de abril de 2026.

RPJEC 3017.-

CAÑAS VISIÓN COLOR S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

POR PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HERENCIA

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad CAÑAS VISIÓN COLOR S.R.L. por Escritura N° 20 de fecha 28 de mayo de 2026, las únicas herederas del socio Heriberto Hugo Baronti, Sras. Romina Baronti CUIT 27-27748087-0 y Carolina Baronti CUIT 27-30.048.234-7, han realizado partición extrajudicial de la herencia en los términos del art. 2369 del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de las 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (un mil cada una de ellas) de CAÑAS VISION COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-62647348-9, y la totalidad de las cuotas sociales fueron adjudicadas a Romina Baronti. Seguidamente, y en el mismo acto, la Sra. Romina Baronti cedió a la Sra. Isabel Beatriz Ruiz DNI 27-02748189-8. la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (un mil pesos) cada una de ellas de la sociedad CAÑAS VISION COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-62647348-9, valor de la Cesión U\$S 43.000.- (dólares estadounidenses cuarenta y tres mil). Como consecuencia de la Cesión instrumentada, la cláusula Quinta del Contrato Social de CAÑAS VISION COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-62647348-9 queda redactado de la siguiente manera: "QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) de acuerdo al siguiente detalle: FERNANDO DANIEL ACERBO posee 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) o sea \$125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), sobre 10 (diez) de las cuales tiene el usufructo ISABEL BEATRIZ RUIZ. MARCELA BEATRIZ ACERBO posee 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) o sea \$125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), sobre 10 (diez) de las cuales tiene el usufructo ISABEL BEATRIZ RUIZ. ISABEL BEATRIZ RUIZ posee 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de \$1.000,00 (pesos mil) o \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), el usufructo sobre 10 (diez) cuotas de propiedad de FERNANDO DANIEL ACERBO y el usufructo sobre 10 (diez) cuotas de propiedad de MARCELA BEATRIZ ACERBO. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital social, aprobará las condiciones de monto y plazo, guardando la misma proporción que las ya integradas". Seguidamente, por reunión de socios se designó a FERNANDO DANIEL ACERBO CUIT 20-14586969-3 CAÑAS VISION COLOR S.R.L. dice: que designan a FERNANDO DANIEL ACERBO como socio gerente de CAÑAS VISION COLOR S.R.L. con las facultades establecidas en la cláusula SEXTA del contrato social y en la legislación respectiva,

siendo aceptado el cargo en el mismo acto.

RPJEC 2988.-

EL VEINTIUNO S.A.

EE-2026-00050933-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “EL VEINTIUNO S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por resolución de asamblea ordinaria y directorio celebrada el 2 de enero de 2026 fueron designados directores de El Veintiuno SA. con mandato por tres ejercicios: PRESIDENTE: Carlos Horacio Castagnani, argentino, DNI 11.917.231, nacido el 31/03/1958, casado con Laura Amanda Fraix, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1598 Venado Tuerto, CUIT 20-11917231-5. VICEPRESIDENTE: Eduardo Humberto Castagnani, argentino, DNI 11.619.287 nacido el 27/02/1955, casado en primeras nupcias con Emilce Graciela Murtagh, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1598 Venado Tuerto.- CUIT 20-11619287-0; DIRECTOR SUPLENTE: Laura Amanda Fraix, argentina, DNI 13.498.039, nacida el 13/01/1960, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Castagnani, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 Venado Tuerto.- CUIT 27-13498039-2. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 1598 Venado Tuerto.

COD. RPJEC 3005.

FORTIN VERDE S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “FORTIN VERDE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00052120-APPSF-PE” se hace saber que por Asamblea de fecha nueve de enero de 2026, designar Presidente del Directorio al Sr. POGLIANI ERIC DARIO, D.N.I. 34.176.526, CUIT 23-34176526-9, sexo masculino, Ingeniero Agrónomo, argentino, de apellido materno Vicentin, soltero, domiciliado en calle José Pedroni 1729 de la ciudad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de abril de 1989; y como Directora Suplente a la Sra. SIBOLDI VICTORIA NOELI, DNI. 34869170, CUIT 27-34869170-3, sexo femenino, abogada, argentina, de apellido materno KUVERLING, soltera, domiciliada en calle Las Heras 338 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 28 de febrero de 1990; por el periodo de 3 ejercicios, cubriendo los ejercicios cerrados en 2026, 2027 y hasta la asamblea que considerara el cierre del ejercicio 2028.-

RPJEC 3000.-

CAMPO BENEDETTO S.A.S.

CONSTITUCION

ESTATUTO Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados "CAMPO BENEDETTO SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de tramite ante el Registro de Personas Juridicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se da conocimiento de que se ha solicitado la constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "CAMPO BENEDETTO S.A.S.", la que será integrada por: Sra. Ailen Valeria Mindel, DNI: 36.738.082, CUIT: 27-36738082-4, argentina, nacida en fecha 02/05/1992, de profesión Productora Agropecuaria, de estado civil casada, domiciliada realmente en Zona Rural Loma Alta (Provincia de Santa Fe), correo

electrónico ailenmindel@gmail.com. Sr. Rodrigo Milton Caro, DNI: 33.123.923, CUIT: 20-33123923-3, argentino, nacido en fecha 18/07/1988, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado, domiciliado realmente en Zona Rural Loma Alta (Provincia de Santa Fe), correo electrónico carorodrigo33@gmail.com. Fecha del acta constitutiva: 12/03/2026. Denominación de la sociedad: CAMPO BENEDETTO S.A.S.. Domicilio social: Localidad de Loma Alta, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1. Producción y Explotación Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos rurales bajo modelos de agricultura y ganadería regenerativa; incluyendo la cría, recría, invernada y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y avícola (carne y huevos); apicultura; agricultura extensiva; producción de pasturas, verdes y forrajes; y prestación de servicios rurales y agropecuarios especializados. 2. Elaboración, Industrialización y Comercialización: Producción, procesamiento, fraccionamiento, empaque y venta (minorista y mayorista) de productos alimenticios primarios, frutihortícolas (frescos y procesados) y de almacén; elaboración de productos de panificación y pastelería; producción y comercialización de bebidas fermentadas; y producción comercialización de artesanías rurales. 3. Turismo y Gastronomía Rural: Explotación de servicios de agroturismo, turismo rural y servicios de hotelería de campo; prestación de servicios gastronómicos rurales y expendio de comidas y bebidas regionales. 4. Capacitación y Eventos: Prestación de servicios educativos y formación técnica mediante la organización y dictado de cursos, talleres, workshops, programas de voluntariado y visitas técnicas guiadas; planificación, coordinación y ejecución integral de eventos de carácter social, educativo, empresarial y corporativo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe,. Capital social: El capital social es de \$720.000, representados por 720 acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN 1.000) cada una. Suscribiendo 360 acciones cada socio. La integración es de un 25% (\$90.000

cada socio) en el acto constitutivo y el resto en el término de dos años. Administración: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socia o no. Corresponde al administrador titular Rodrigo Milton Caro y a la administradora suplente Ailen Valeria Mindel. Duran en sus cargos por tiempo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios cuentan con el derecho a la información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el

término de ley. Santa Fe, de marzo de 2026.

rpjec 3012

VAL - MAX AGROPECUARIA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "VAL - MAX AGROPECUARIA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00048503-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 2 de abril de 2026, los socios de "VAL - MAX AGROPECUARIA S.A.", han resuelto que el directorio se componga de la siguiente manera: DIRECTOR (PRESIDENTE): GUSTAVO ANTONIO ARDUSSO, argentino, DNI Nº: 21.545.331, CUIT: 20-21545331-7, nacido el 29 de abril de 1970, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1335 de Cañada de Gómez DIRECTOR (VICEPRESIDENTE): MARIA SOLEDAD OLBINSKY, argentina, DNI Nº: 24.026.628, CUIT: 27-24026628-3, nacida el 5 de agosto de 1974, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 1335 de Cañada de Gómez DIRECTOR SUPLENTE: ARDUSSO MAXIMO GUSTAVO, argentino, DNI Nº 47.978.777, C.U.I.T Nº 20-47978777-9, nacido el 15 de noviembre de 2007, soltero, estudiante, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen 1335 de la ciudad de Cañada de Gómez. Todos fijan domicilio especial en calle Bernardo de Irigoyen 1335 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 3016.-

MATEPRO S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Constitución MATEPRO S.A.S. tramita ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 DE JUNIO DE 2026. SOCIOS: KAREN DIANA MÁRQUEZ, apellido materno "Oviedo", nacida el 23/11/1995, titular del DNI Nº 39.251.187, CUIT Nº 27-39251187-9, casada, empleada, domiciliada en calle Guillermo Weiner Nº 386, de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, correo electrónico karenmarquez.mk@gmail.com; FEDERICO SERRANO, apellido materno "Amherdt", nacido el 05/10/1990, titular del DNI Nº 35.463.429, CUIT Nº 20-35463429-6, casado, empleado, domiciliado en calle Guillermo Weiner Nº 386 de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fedeserrano429@gmail.com; y FRANCISCO SERRANO, apellido materno "Amherdt", nacido el 14/10/1994, titular del DNI Nº 38.449.279, CUIT Nº 20-38449279-8, soltero, empleado, domiciliado en calle Colón Nº 845 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, correo electrónico franciscoserrano9.fs@gmail.com DENOMINACION: La sociedad se denomina "MATEPRO S.A.S." DOMICILIO: calle Guillermo Weiner Nº 386 de la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de

noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La investigación, desarrollo, formulación, elaboración, producción, industrialización, procesamiento, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos, bebidas, suplementos nutricionales, ingredientes alimentarios, alimentos funcionales, nutracéuticos y demás productos destinados a la nutrición, salud y bienestar humano. b) La investigación científica, tecnológica e industrial, el desarrollo experimental, la innovación de productos y procesos, el escalado industrial, la transferencia tecnológica y la prestación de servicios técnicos relacionados con la industria alimentaria, agroindustrial, biotecnológica y nutracéutica. c) El diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y mantenimiento de maquinaria, equipos, sistemas y tecnologías destinados a la producción, procesamiento, conservación y envasado de alimentos y bebidas. d) La adquisición, registro, administración, protección, explotación, cesión, transferencia, licenciamiento y comercialización de marcas, patentes, solicitudes de patente, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, secretos industriales, know-how, fórmulas, procesos productivos y demás activos de propiedad intelectual e industrial. e) La celebración de contratos de licencia, franquicia, distribución, representación comercial, transferencia tecnológica, asociación estratégica y demás acuerdos vinculados con el desarrollo y explotación de activos tecnológicos e industriales. f) La participación como accionista, inversora, socia o asociada en emprendimientos, sociedades o proyectos industriales, tecnológicos, agroindustriales, comerciales o de servicios. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: El capital social es de pesos tres millones con 00/100.- (\$ 3.000.000,00.-), representado por tres millones (3.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una, las que se dividirán en dos clases de acciones que se designan como: i) Acciones clase A y ii) Acciones clase B. Las clases de acciones en las que en cada momento esté dividido el capital social, como la indicación de la cantidad de acciones que integran cada clase de acciones, surgirá del libro de registro de acciones de la sociedad de conformidad con los arts. 47 y 48 de la Ley 27.349 y art. 213 de la Ley General de Sociedades. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto por acción. Las Acciones Clase B tendrán derecho a designar a dos (2) directores titulares y sus respectivos suplentes. Ambas clases tendrán iguales derechos económicos salvo disposición expresa aprobada por la Reunión de Socios. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Ante futuras emisiones de acciones, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlas en proporción a sus respectivas participaciones. La administración de la sociedad está a cargo de un órgano de Administración, integrado por cinco (5) personas humanas, que podrán ser socios o no. La representación de la misma será ejercida por uno de los administradores designados por la reunión de socios, quien revestirá el cargo de representante legal de la misma, pudiendo designarse asimismo un vice representante legal. En cuyo caso, la representación será indistinta, para resolver, decidir, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, pudiendo a tal efecto realizar todo tipo de actos jurídicos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación, incluso aquellos para los que se requiere poder especial expreso conforme al art. 375 del citado Código, como así mismo todo acto jurídico innominado o atípico. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Las Acciones Clase A tendrán derecho a designar 3 (tres) administradores y sus respectivos suplentes. Las

Acciones Clase B, tendrán derecho a designar 2 (dos) administradores y sus respectivos suplentes. Suplentes: Se deberá designar al menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. El administrador suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o vacancia, y podrá asumir de forma automática sin más requisito que acta firmada por el suplente que asume, pasada al libro único de actas de la sociedad, donde se indique: i) que asume el suplente en reemplazo del titular, individualizando a las personas reemplazadas y a la clase respectiva que corresponda; ii) si asume de forma temporaria o definitiva; y iii) la causa de la asunción, pudiendo ser a modo ejemplificativo: ausencias por viaje, vacaciones, enfermedad, renuncia, muerte, etc. El administrador suplente que asume en reemplazo de un titular, sea de forma temporaria o definitiva, tiene las mismas facultades legales y estatutarias que el titular reemplazado. Si el reemplazo es por un supuesto de vacancia, el suplente permanecerá en el cargo hasta ser reemplazado conforme lo dispuesto en este estatuto. Administrador y Representante Titular: FEDERICO SERRANO, apellido materno "Amherdt", nacido el 05/10/1990, titular del DNI Nº 35.463.429, CUIT Nº 20-35463429-6, casado, empleado, domiciliado en calle Guillermo Weiner Nº 386 de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fedeserrano429@gmail.com; Administrador y Vice-Representante Titular: KAREN DIANA MÁRQUEZ, apellido materno "Oviedo", nacida el 23/11/1995, titular del DNI Nº 39.251.187, CUIT Nº 27-39251187-9, casada, empleada, domiciliada en calle Guillermo Weiner Nº 386, de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, correo electrónico karenmarquez.mk@gmail.com; Administrador Suplente: FRANCISCO SERRANO, apellido materno "Amherdt", nacido el 14/10/1994, titular del DNI Nº 38.449.279, CUIT Nº 20-38449279-8, soltero, empleado, domiciliado en calle Colón Nº 845 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, correo electrónico franciscoserrano9.fs@gmail.com; FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. Presidente Roca.

RPJEC 3009

PROEX S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que de la constitución de una SAS. DENOMINACIÓN SOCIAL: "PROEX S.A.S." SEDE SOCIAL: Calle San Luis 2133 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. ACCIONISTA: MAXIMILIANO CASTELLI (Documento

Nacional de Identidad número 31.498.503, CUIT número 20-31498503-7, argentino, de 41 años de edad, nacido el 22-03-1985, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Robles Nº 2831, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: maxi850322@gmail.com). DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuarenta (40) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Servicios de limpieza: prestación de servicios de limpieza integral, higiene y mantenimiento de edificios, oficinas, establecimientos comerciales, industriales, institucionales, educativos, sanitarios, deportivos y de cualquier otro inmueble, comprendiendo tareas de limpieza periódica, profunda, especializada y de finalización de obra. b) Mantenimiento de espacios verdes: ejecución de tareas

de conservación, mantenimiento y acondicionamiento de parques, jardines y espacios verdes públicos o privados, incluyendo corte de césped, desmalezado, limpieza, forestación, parquización, poda en altura y mantenimiento de especies vegetales. c) Obras menores de albañilería: realización de trabajos menores de construcción, reparación, mantenimiento y refacción de inmuebles, comprendiendo tareas de albañilería, revoques, colocación y reparación de revestimientos, pisos, contrapisos, pintura, reparación de muros y demás trabajos

accesorios que no impliquen el desarrollo de obras de ingeniería o arquitectura sujetas a habilitación profesional específica. d) Servicios empresariales y de apoyo operativo: prestación de servicios de asistencia, apoyo operativo, ejecución de tareas específicas y provisión de mano de obra para la realización de trabajos determinados

requeridos por empresas, industrias, comercios, instituciones públicas o privadas y particulares, por tiempo determinado o para proyectos específicos, incluyendo tareas de producción, logística, carga y descarga, clasificación, acondicionamiento, embalaje, mantenimiento, limpieza, ordenamiento, movimientos internos de materiales y demás

actividades complementarias vinculadas al giro operativo de los establecimientos contratantes, mediante personal propio y bajo la organización y dirección de la sociedad, con exclusión de aquellas actividades que requieran habilitación profesional especial o autorización estatal específica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL Pesos novecientos (\$900.000.-), representados por noventa mil (90.000) acciones de pesos diez (\$10, -) valor nominal cada una. Maximiliano Castelli suscribe 90.000 acciones por valor de novecientos mil pesos (\$900000.-). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00% y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE TITULAR: MAXIMILIANO CASTELLI, ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE SUPLENTE: DORIS SIMONIT (Documento Nacional de Identidad número 12.222.867, CUIT número 27-12222867-9, argentina, de 68 años de edad, nacida el 12-05-1958, de profesión ama de casa, de estado civil casada, con domicilio en calle Las Heras Nº 1844, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: dor.simonit@gmail.com). FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 31 de Diciembre. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 26 de junio de 2026

SUDRA S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de edictos: 1 - TOMAS BAGNERES, argentino, Comerciante, D.N.I. 43.768.619, C.U.I.T. 20-43768619-0, nacido el 29 de Mayo de 2.002, soltero, tomasbagneres1889@gmail.com, domiciliado en calle Ferreyra Nº 1.160, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y FACUNDO BAGNERES, argentino, Comerciante, D.N.I. 43.768.618, C.U.I.T. 20-43768618-2, nacido el 29 de Mayo de 2.002, soltero, bagneresfacundo@gmail.com; domiciliado en calle Ferreira Nº 1.160, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2 - Fecha del Contrato: 20 de Mayo de 2.026. 3 - Denominación: SUDRA S.R.L. 4 - Domicilio Social: Ferreyra Nº 1.160 - Rosario - Provincia de Santa Fe. 5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1- COMERCIAL: la importación, exportación, distribución y comercialización de a) Artículos de deporte, fitness, musculación y recreación. Incluye equipamiento para camping, pesca, playa, actividades al aire libre y sus accesorios; b) Productos electrónicos, artículos de computación, telefonía, audio, video y electrodomésticos. Incluye gadgets, hardware, software, componentes eléctricos y accesorios tecnológicos de cualquier tipo; c) Muebles de interior y exterior, artículos de bazar, decoración, regalería, iluminación, herramientas de ferretería y materiales para la mejora del hogar y jardín; d) Artículos para animales de compañía, incluyendo accesorios, mobiliario, juguetes, productos de higiene, estética y alimentos para mascotas; e) Indumentaria en general, calzado, textiles, lonas, telas sintéticas y manufacturas de cuero o materiales similares; f) Bicicletas, monopatines, vehículos de movilidad personal, repuestos, piezas y componentes; 2- SERVICIOS: Logística y Mandatos: Prestación de servicios de representación, agenciamiento, consignación, distribución logística, comisiones y mandatos comerciales vinculados con los productos descritos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes. 6 - El término de Duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 - El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: FACUNDO BAGNERES, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500.-) cuotas de capital o sea PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) y TOMAS BAGNERES, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500.-) cuotas de capital o sea PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-). 8 - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10 - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año. 11- Gerente: Se designa gerente a Tomás Bagner.

RPJEC 3004

SIMES S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SIMES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00052735-APPSF-PE" se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 19/05/2026 y Acta de Directorio de fecha 20 de Mayo de 2026 se designaron nuevas autoridades quedando el mismo como sigue: Presidente: Adrián Fabio Gandino, CUIT N° 20-16498775-3, con domicilio en Aguado 7145 - Santa Fe; Directores Titulares: Humberto Daniel Bianculli, CUIT N° 20-12471761-3, con domicilio en Piedras 6208 - Santa Fe; y Claudia Graciela Geronim, CUIT N° 27- 16073333-6, con domicilio en Piedras 5705 - Dto.5 - Santa Fe; Director Suplente: Cesar René Altamirano, CUIT N° 20-18564212 8, con domicilio en Pje. Diego de Leiva 6968 - Santa Fe; quienes se desempeñarán en sus cargos por tres ejercicios.-

RPJEC 2999.-

MARI LOGISTICA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MARI LOGISTICA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES -EE-2026-00039358-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea de fecha 08/08/2025 se designaron nuevas autoridades: PRESIDENTE: Roberto Mari, D.N.I.12.520.075, C.U.I.T: 20-12520075-4 argentino, nacido el 21/10/1958, casado, comerciante, domiciliado en calle Corrientes 3235 de la ciudad de Rosario (SF), roberto@tmari.com.ar; VICEPRESIDENTE: Miguel Ángel Mari, D.N.I.6.070.938, C.U.I.T:20-06070938-7, argentino, nacido el 17/07/1947, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín 1416, de la ciudad de Arroyo Seco (SF). DIRECTOR TITULAR: José Ángel Mari, D.N.I. 6.023.314, C.U.I.T. 20-06023314-5, argentino, nacido el 01/10/1937, casado, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 942, de la ciudad de Arroyo Seco (SF), fmari@arnet.com.ar, DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Adrián Mari, D.N.I. 21.510.360, C.U.I.T. 23-21510360-9, casado, empleado, domiciliado en calle Garahan 433, de la ciudad de Arroyo Seco, (SF), argentino, nacido el 22/09/1970, gustavo@tmari.com.ar.-

RPJEC 2992.-

SACCO AGROPECUARIA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO -

A los efectos de subsanar un error material de publicación padecido en el texto del edicto original, y dejándose constancia de que los asientos registrales de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe se encuentran correctamente inscriptos, se rectifica formalmente la publicación de Renovación de Directorio de la sociedad SACCO AGROPECUARIA S.A. (CUIT 30-71820234-1, Sede Social: Santa Fe N° 303, Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe), efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe Nro. 35.422, de fecha 19 de Mayo de 2026, bajo el Nro. de Aviso RPJEC 2201. DONDE DICE: "...Presidente: JORGE LUIS SACCO, DNI

22.771.761..."DEBE DECIR: "...Presidente: JORGE LUIS SACCO, DNI 14.348.239..." Quedan ratificados y firmes todos los demás términos, datos y designaciones de las autoridades sociales de la publicación original que no fueron objeto de la presente rectificación de error material. Por lo tanto, el edicto oportunamente publicado debe leerse así: Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Abril de 2026 (Acta N° 04), se resolvió la renovación del Directorio de SACCO AGROPECUARIA S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 303, de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa Fe, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JORGE LUIS SACCO, DNI 14.348.239, domiciliado en Santa Fe nro. 307 de la localidad de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: LILIANA MARTA SACCO, DNI 12.114.973, domiciliado en Santa Fe nro. 303 de la localidad de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Director suplente: MARTHA LUISA VENARIA, DNI 03.960.821, domiciliado en Santa Fe nro. 303 de la localidad de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Todos los designados aceptaron sus cargos en la misma fecha y constituyeron domicilio especial en el de la sociedad (Santa Fe N° 303, de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa Fe). El mandato tiene una vigencia de tres ejercicios.

RPJEC 3001

LOS RAULÍES S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LOS RAULÍES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00050042-APPSF-PE" se hace saber por Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 35 del 17/12/2025, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2028, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059, y como Directores Titulares: los Señores: Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500; Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: a la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776. Todos constituyendo domicilio especial en la sede social de la sociedad, sita en calle Córdoba 1452, Piso 8°, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

ÑANDUBAY S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ÑANDUBAY S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00050847-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 28 de fecha 29 de agosto de 2025, se procedió a la designación de los miembros del directorio, los señores: Presidente del Directorio: SERGIO DAVID MORGENSTERN, nacido el 26 de junio de 1.963, de apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8 y domiciliado en lote 171 s/n, Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe. Vicepresidente del Directorio: DANIEL

SALOMÓN ARDITTI, nacido el 23 de junio de 1963, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5 y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: SILVIA MARCELA ACKER, nacida el 30 de julio de 1.963, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, y domiciliada en lote 171 s/n, Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe.-

RPJEC 2998.-

LAS LECHERITAS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LAS LECHERITAS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00050819-APPSF-PE” se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2026 (Acta N° 13), se ha efectuado la designación de nuevo Director titular y Director suplente de la sociedad LAS LECHERITAS S.A, cuit 30-70752580-7, con domicilio en la localidad de Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: - Director Titular: JOSÉ ALFREDO BRIZIO, argentino, DNI 20.395.779, cuit 20-20395779-4, nacido el 14/06/1968, de profesión ingeniero, estado civil divorciado - Director Suplente: Silvina Lorena Cabral: argentina, de profesión médico, nacida el 23/11/1969, DNI 20.778.633, cuit 27-20778633-3, estado civil divorciada; ambos domiciliados en C. dose 664 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2997.-

SAGAN SA

ESTATUTO

Conforme lo dispone el art. 88, inc. 4 de la ley general de sociedades, se hace saber que SAGAN SA, sociedad inscripta en la Sección Estatutos del Registro Público de la ciudad de Rosario, al Tomo 81, Folio 2543, y N° 143, en fecha 30/03/2000, con sede social en calle Dorrego 1639 Piso 3 “A” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aprobó por asamblea unánime del 13 de junio de 2025 la escisión en los términos del art. 88 apartado 11 de la ley general de sociedades, por la cual se destina parte de su patrimonio social a la sociedad ARMÓNIUM SAS. De acuerdo al Balance Especial de Escisión practicado al 30 de abril de 2025 resultaron las valuaciones de los inmuebles de la sociedad en \$3.016.767.078. De ello se destina a la nueva sociedad inmuebles por un valor de \$1.610.957.621 y quedan en la sociedad un valor en inmuebles de \$1.405.809.457. Ningún socio ha ejercido el derecho de receso. De la sociedad escisionaria: NOMBRE: ARMÓNIUM SAS, DOMICILIO: su domicilio legal está en la ciudad de Rosario. La sede social está ubicada en Dorrego 1639 Piso 3 “A” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por

objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA Y DE COMERCIALIZACION: Compraventa, alquiler, arrendamiento sobre bienes propios, incluso podrá realizar todas las operaciones que autoricen las leyes sobre propiedades inmuebles, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que no requieran por la normativa vigente, profesión, objeto único y/o específico, todo ello para el logro de su objeto social. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Podrá realizar actividades de construcción sobre inmuebles y obras civiles, propias o de terceros, organización de consorcios, loteas, clubes de campo y explotaciones agrícolas - ganaderas. Quedan excluidas todas aquellas actividades que requieran recurrir al ahorro público.- B) SERVICIOS: Administración de propiedades, consorcios y condominios. Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales. y extranjeras; estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción.- C) IMPORTACION Y EXPORTACION: Exportar e. importar materiales y/o maquinarias para la construcción, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones.- D) FINANCIERO: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-), representados por Cinco Millones (5.000.000) de Acciones escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Miguel Ángel Milano es titular de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (3.850.000) acciones que representan un valor de pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$3.850.000), representativas del 77% del capital social; Marcelo Adrián Milano es titular de Ochocientos Cincuenta Mil (850.000) acciones que representan un valor de pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000), representativas del 17% del capital social; Alejandra Mancini es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social; Luisa Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social y Emilia Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social; Claudina Cecilia Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social; Florencia Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social y Martín Miguel Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, las decisiones de adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designó como administrador titular a MIGUEL ANGEL MILANO, argentino, DNI 13.449.951, CUIT 20-13449951-7, nacido el 21 de noviembre de 1959, casado, músico, con domicilio en calle Maza 2455 de la ciudad de Rosario, correo electrónico

miguelangelmilano@yahoo.com.ar y se designó como administrador suplente a MARCELO ADRIÁN MILANO, argentino, D.N.I, 16.218.585, CUIT 20-16218585-4, nacido el 09 de Mayo de 1963, casado en primeras nupcias con María Alejandra Mancini, empresario, domiciliado en calle Tarragona 273 Bis, de la ciudad de Rosario, correo electrónico marcelomilano123@icloud.com. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 1500 550985 Jul. 07 Jul. 13

“WN INTERNET S.R.L.”

EE-2026-00050031-APPSF-PE.

PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN

Por reunión de socios de fecha 19/05/2026 de “WN INTERNET S.R.L.”, CUIT 30-71541553-0, con sede social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de agosto de 2016, en Sección Contratos al Tomo 167 Fº 19258 N° 1255, se resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, por el término de veinticinco (25) años contados a partir de su vencimiento, el que operará el día 10 de agosto de 2026, fijándose en consecuencia como nueva fecha de vencimiento el día 10 de agosto de 2051. En consecuencia, se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: “TERCERA: PLAZO. Su duración es de treinta y cinco (35) años, contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)”.

COD. RPJEC 3024

MATERITAS AGRO S.A.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “MATERITAS AGRO S.A. S/ CONSTITUCION DE S.A. - EE-2026-00038911-APPSF-PE” 1- SOCIOS: A) LAS TAPERITAS S.A. CUIT N° 30-61537464-0 con domicilio en Bv. Presidente Julio Argentino Roca N° 883 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en cmartina@lastaperitas.com.ar.- B) PEULLA S.A. CUIT N° 30-71519816-5 con domicilio legal en la ciudad de Rosario y Sede Social en Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, piso 10, oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en msesnich@svmatesur.com.ar.- 2- CONSTITUCION: 9 de abril de 2026.- 3- DENOMINACION: “MATERITAS AGRO S.A.”.- 4- DOMICILIO: domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, sede social en Bv. Roca 883 de la ciudad Rafaela, provincia de

Santa Fe.- 5- OBJETO SOCIAL: : Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el desarrollo de actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales y de servicios vinculados al sector agropecuario, teniendo como actividad principal la comercialización de granos, cereales, oleaginosas, subproductos e insumos agropecuarios, mediante operaciones de compra, venta, consignación y canje, así como la prestación de servicios de acopio, recepción, acondicionamiento, almacenaje y servicios conexos, en plantas propias y/o de terceros, pudiendo realizar asimismo operaciones de importación y exportación. Asimismo, la Sociedad podrá dedicarse a la producción, explotación y administración de establecimientos agropecuarios y ganaderos, propios o de terceros, bajo cualquier modalidad contractual. En forma conexa, accesoria y/o complementaria al objeto principal, la Sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Elaboración, industrialización, transformación y comercialización de subproductos derivados de la actividad agroindustrial, incluyendo —enunciativamente— pellets, aceites, alcoholes, alimentos balanceados y demás productos vinculados; b) Desarrollo de actividades ganaderas, tambores y lecherías, incluyendo cría, recría, invernada, engorde a corral (feedlot), compra y venta de hacienda y explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros; c) Comercialización, al por mayor y/o menor, de insumos para el agro, tales como semillas, fertilizantes, agroquímicos y afines, así como repuestos, maquinarias, implementos y bienes de uso vinculados a la actividad agropecuaria, y la prestación de servicios relacionados con dicha comercialización; d) Comercialización, al por mayor y/o menor, de insumos veterinarios, instrumentos y elementos vinculados a la sanidad animal y la zooterapia; e) Prestación de servicios de transporte terrestre de cargas, nacionales y/o internacionales, con unidades propias y/o de terceros, exclusivamente cuando resulte necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social, quedando expresamente excluida su prestación como actividad principal autónoma; f) Adquisición, enajenación, explotación, locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, cuando se encuentren destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo realizar subdivisiones y unificaciones necesarias a tal fin, con expresa exclusión de las actividades de corretaje inmobiliario o intermediación inmobiliaria reguladas por leyes especiales; g) Prestación de servicios de asesoramiento técnico agronómico, veterinario y en producción lechera, vinculados al objeto social, los que serán realizados, cuando corresponda, por profesionales legalmente habilitados y matriculados conforme la normativa vigente. 6- DURACION: 99 años.- 7- CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000.000 (Pesos Treinta Millones) representado por treinta millones (30.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una.- 8- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Gastón Funes, Documento Nacional de Identidad N° 25.098.683; DIRECTOR TITULAR: Marcelo Javier Sesnich, Documento Nacional de Identidad 20.358.213; DIRECTOR TITULAR: Hugo Antonio Villalonga, Documento Nacional de Identidad N° 30.256.242; DIRECTOR SUPLENTE: José Alfredo WILLINER, Documento Nacional de Identidad N°

27.345.091; DIRECTOR SUPLENTE: Diego German Palomeque, Documento Nacional de Identidad N° 20.298.482; DIRECTOR SUPLENTE: Fabricio Leandro CIOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 30.881.929.- 9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- 10- FISCALIZACIÓN: Prescinde la sindicatura, art. 284 de la ley 19550.-

RPJEC 3020.-

COMANDANTE R. 14 S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en la localidad de Bombal, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de junio de 2026, entre los Señores Ezequiel Oscar DEZI, argentino, nacido el 20 de agosto de 1985, soltero, domiciliado en calle Marinozzi 341 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe, D.N.I. nº 31.336.168, CUIT 20-31336168-4 y Matías Leonel MARZI, argentino, nacido el 26 de febrero de 1981, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Calcaterra, domiciliado en calle Gálvez 440 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe, D.N.I. nº 28.817.052, CUIT 20-28817052-6, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "COMANDANTE R. 14 S.R.L.", con domicilio en calle Gálvez 440 de la localidad de Bombal. El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). La sociedad tendrá por objeto: a) la cría, invernada y engorde a corral de ganado bovino; b) la prestación a terceros de servicios conexos a la actividad ganadera; c) la faena de animales bovinos y la distribución al por mayor y menor de las carnes obtenidas; d) la exportación de carnes bovinas, por cuenta propia o asociada a otras empresas o productores; e) el cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. El capital de la sociedad asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Ezequiel Oscar Dezi suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000); b) Matías Leonel Marzi suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto en dinero efectivo y el restante setenta y cinco por ciento (75%) también en efectivo en el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los Señores Ezequiel Oscar Dezi y Matías Leonel Marzi en calidad de socios gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

RPJEC 3025

INHIA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "INHIA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00052801-APPSF-PE" se hace saber que a los 26 días del mes de enero de 2024, se reunieron los socios accionistas de Inhia S.A que figuran en el Libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencias a Asamblea, al folio 15, en Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada, en la sede social de la empresa y se decide renovar el directorio: Resultan electos por unanimidad el Señor Gabriel Alberto Vignati con domicilio en calle Independencia Nº 381 de Arteaga, pcia. de Santa Fe, DNI 29.961.737, Cuit 20-29961737-9 como presidente y a la Sra. María Isabel Vignati con domicilio en calle Independencia Nº 381 de Arteaga, pcia. de Santa Fe, D.N.I 27.864.669, Cuit 27-27864669-1 como director suplente, por el termino de 3 años.-

RPJEC 3023.-

LA RIOJANA S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que por estar así dispuesto en el expediente "LA RIOJANA S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 29/10/2025 se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente, Sra. MARIA VICTORIA GARCIA, DNI N° 25.798.903, con domicilio en calle España N° 143 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Vicepresidente, RAMIRO GARCIA, DNI N° 26.767.984, con domicilio en calle Italia N° 371 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Vocal, RODRIGO ALBERTO GARCIA, DNI N° 24.442.983, con domicilio en calle M. Moreno N° 160 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); y como suplentes se

designaron a los Sres. CIPRIANO GARCIA, DNI N° 16.339.694 con domicilio en Estanislao López N° 657 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); FERNANDA GARCIA, DNI N° 23.944.293, con domicilio en calle Italia N° 148 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe) y MARIA SOLEDAD GARCIA, D.N.I. N° 24.442.944 con domicilio en Av. San Martín N° 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe).- Asimismo, en el mismo acto, se designa como Síndico titular al Sr. CARLOS IGNACIO MAYOL, DNI N° 21.411.819 con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2379 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) y, como suplente, a la Sra. CARINA MARIELA REDONDO, DNI N.º 25.417.617, con domicilio en calle Ignacio Crespo N° 268 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe).

RPJEC 3021.-

INM DESARROLLOS S.A.

EE-2026-00048255-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INM DESARROLLOS S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de asamblea de accionistas de fecha 22 de Noviembre de 2024 se modificó la composición del Directorio por el plazo de tres ejercicios, el cual que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: JUAN PABLO ALTINIER, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1971, DNI Nro. 23.349.673, con CUIT: 20-23349673-4, ingeniero, con domicilio en calle 3 de febrero 2055 piso 4 dpto A Rosario. Vicepresidente: LUCIANO JAVIER CALABRETTA, argentino,

nacido el 17 de diciembre de 1976, DNI Nro. 25707263, con CUIT: 20-25707263-1, arquitecto, con domicilio en Ruta Pcial. 16 km 2.5 S/N de Pueblo Esther. Síndico titular: GASTON MOGUILEVSKY, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1989, DNI Nro. 34.772.443, con CUIT: 20-34772443-3, contador público, con domicilio en calle Mendoza 1250 piso 1 dpto A Rosario; Síndico Suplente: MAXIMILIANO ROBERT, argentino, nacido el 20 de febrero de 1975, DNI Nro. 24.479.022, con CUIT: 20-24479022-5, contador público, con domicilio en calle Moreno 132 bis piso 12 dpto D Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Rivadavia 2849 Dpto 115 de la ciudad de Rosario.

COD. RPJEC 3022.

PRIMAGRO SRL

CESIÓN DE CUOTAS - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PRIMAGRO SRL - CESION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que: En fecha 15/04/2026 se procedió a la cesión de cuotas sociales de la sociedad PRIMAGRO S.R.L entre: ALINA MARÍA PRIMO, argentina, DNI N° 24.688.670, CUIL 27-24688670-4, nacida el 19/01/1976, casada en primeras nupcias con Pablo Alfredo Gómez, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 0040 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, como CEDENTE; y Nanci María Primo, argentina, DNI N.º 20.140.755, CUIL 27-20140755-4, nacida el 25/01/1968, divorciada, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 0070 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, y MÓNICA MARÍA PRIMO, argentina, DNI N° 23.071.820, CUIL 27-23071820-8, nacida el 01/01/1973, casada en primeras nupcias con Juan José Imvinkelried, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 0050 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, como CESIONARIAS, del siguiente modo: La CEDENTE cedió y transfirió a favor de las CESIONARIAS, la totalidad de las cien (100) cuotas sociales de PRIMAGRO S.R.L. de su titularidad, en partes iguales. Como consecuencia de la cesión, LAS CESIONARIAS en forma unánime procedieron en ese mismo acto a adecuar la CLÁUSULA CUARTA del contrato social, de la siguiente manera: "CUARTA: DEL CAPITAL: El Capital Social se fija en la cantidad de pesos trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Nanci María Primo, la cantidad de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) equivalente a ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, y MÓNICA MARÍA PRIMO, la cantidad de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) equivalente a ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una." Asimismo se tomo razón de la renuncia al cargo de gerente socia saliente ALINA MARÍA PRIMO.-

RPJEC 3019.-,

ATM CARNES S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ATM CARNES S.R.L. Mediante Acta de Reunión de Socios Número 2 de fecha 18 de Junio de 2026, la totalidad de los socios resolvieron por unanimidad realizar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad ATM CARNES S.R.L. al nuevo domicilio en calle Moreno 891 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3026.-

LITORAL SCRAP S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario, a los 2 días del mes de junio del año 2026 los señores FRANCISCO CELORIA, argentino, DNI 40.115.475, CUIT 20-40115475-3, domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; FRANCO DEL RE, argentino, DNI 37.079.054, CUIT 20-37079054-0, domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; AGUSTIN PÉREZ, argentino, DNI 38.287.957, CUIT 20-38287957-1, domiciliado en General Lagos, Santa Fe; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente estatuto:

DENOMINACION: LITORAL SCRAP S.A.S.

DOMICILIO: Juan Manuel de Rosas 2273 Piso: 00 Dpto: 04, Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades:

a) La compra, venta, acopio, clasificación, procesamiento, industrialización, comercialización, importación y exportación de chatarra ferrosa y no ferrosa, metales, subproductos metálicos y materiales reciclables en general, en todas sus formas y variedades, incluyendo pero no limitándose a: hierro, acero, cobre, aluminio, bronce, plomo, zinc, níquel y sus aleaciones y derivados; lingotes de aluminio y otros metales no ferrosos en estado primario o secundario; residuos industriales con valor de recuperación; y demás materias primas vinculadas a la industria siderúrgica, metalúrgica y de reciclado.

b) La comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales reciclables, residuos sólidos urbanos e industriales con potencial de recuperación, plásticos, papel, cartón, vidrio, caucho y demás materias primas secundarias; como así también a la prestación de servicios de logística, transporte, almacenaje y gestión de residuos vinculados a las actividades anteriores.

c) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

d) Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social.

e) Podrá también, realizar actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de servicios que sean complementarias, accesorias o conexas a las precedentes, o que contribuyan a su desenvolvimiento. A tal fin, podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de terceros; constituir, adquirir o participar en otras sociedades; suscribir acuerdos de joint venture; solicitar y otorgar créditos; y en general, realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el RPJEC.

CAPITAL: Se fija en \$3.000.000.- dividido en 30.000 acciones de \$100.- cada una, de las cuales 10.200 acciones pertenecen a FRANCO DEL RE, 9.900 acciones a FRANCISCO CELORIA, Y 9.900 acciones a AGUSTÍN PÉREZ.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de FRANCO DEL RE, quien actuará como administrador titular, y FRANCISCO CELORIA, quien actuará como administrador suplente.

FISCALIZACION: A cargo de todos los accionistas.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 563986 Jul. 7

CIRILO RUGGERI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) FECHA: 10/06/2026.-

2) PRORROGA: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 22 de agosto de 2026, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 22 de agosto de 2036.

3) AUMENTO CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones) divididos en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: CIRILO DEL LUJAN RUGGERI suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 500.000.- (pesos quinientos

mil); MONICA ADRIANA SOSA suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil); CARINA SALOME RUGGERI suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil); y GIULIANA CARLA RUGGERI suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil); e integran de la siguiente forma: pesos trescientos mil totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y pesos un millón setecientos mil, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos cuatrocientos veinticinco mil y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 1000 563956 Jul. 7 Jul. 13
